

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) SANDRA CANTERO ESCALONA.

INDEPENDENCIA, 31 ENE 2019. .

DECRETO ALCALDICIO N° 444 /2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 10 de 16 de enero de 2019 del Departamento de Organizaciones Comunitarias; el memorándum N° 83 de 18 de enero de 2019 del Dideco con el V°B° del Sr. Alcalde; la Providencia N° 228 de Alcaldía de fecha 21 de enero de 2019; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 241 de 26 de enero de 2019; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) SANDRA CANTERO ESCALONA, con fecha 25 de enero de 2019.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014 modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Decreto Alcaldicio Exento N° 362 de 23 de enero de 2019 que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Demetrio Concha Dezerega, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **SANDRA CANTERO ESCALONA, Asistente Social, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]**, suscrito con fecha 25 de enero de 2019, el que regirá entre los días **1° de enero al 31 de marzo de 2019, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de marzo de 2019.**

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ **1.000.000.- (un millón de pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) **SANDRA CANTERO ESCALONA**, será la siguiente: **“Coordinadora del Programa Jefas de Hogar”** dependiente de la **Dirección de Desarrollo Comunitario.**

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem **215-21-04-004-002 “Honorarios de Servicios Comunitarios”.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



DEMETRIO CONCHA DEZEREGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/lrg

TRANSCRITO A: Siaper Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Contabilidad - Dideco - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.